



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **1S3F1P446E446G5S0FFQ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100A6

Fecha del Documento
📅 15-05-18 09:14

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 26 DE ABRIL DE
2018

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

MUM. 60.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO PÁRAMO DE BOEDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluían, para el Ayuntamiento Páramo de Boedo, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
18/18 OD	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZORITA DEL PÁRAMO	2.000,00 €	1.600,00 € (80 %)	400,00 € (20 %)
33/15 OD	CERRAMIENTO DE PERGOLA ZORITA DEL PARAMO (PARAMO DE BOEDO)	2.334,00 €	1.633,80 € (70%)	700,20 € (30%)
56/18 OD	CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN "II FASE" (PARAMO DE BOEDO)	28.000,00 €	19.600,00€ (70 %)	8.400,00 € (30 %)
	TOTAL	32.334,00 €	22.833,80	9.500,20 €

El Pleno del Ayuntamiento de Páramo de Boedo, en sesión celebrada el 19 de marzo del presente año, acordó:

"QUINTO.

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la inclusión de Obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2018.

A la vista de la documentación que obra en el archivo de la Corporación relacionado con la materia, el Pleno por unanimidad de los dos concejales presentes de los tres que de derecho lo conforman, Acuerda:

PRIMERO.- *Solicitar la MODIFICACIÓN del Plan aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Palencia de fecha 28 de diciembre de 2017 destinando los recursos asignados a este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 a dos únicas obras, la nº 56/18 O.D. denominada Construcción de Nave Almacén II Fase en Páramo de Boedo y la nº 33/18 O.D. denominada Cerramiento de Pérgola en Zorita del Páramo (Páramo de Boedo).*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1S3F1P446E446G5S0FFQ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100A6

Fecha del Documento
📅 15-05-18 09:14

SEGUNDO.- Solicitar la ANULACIÓN del Plan aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Palencia de fecha 28 de diciembre de 2017, referente a la Obra N° 18/18 O.D. denominada "Instalación de Alumbrado Público en Zorita de Páramo (Páramo de Boedo), destinando su presupuesto a la obra número 33/18 O.D. denominada Cerramiento de Pérgola en Zorita del Páramo (Páramo de Boedo).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Planes Provinciales y Contratación de la Diputación de Palencia."

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra nº 33/18 OD, y la anulación de la obra 18/18 OD, quedando los Planes Provinciales de 2018, para el Ayuntamiento de Páramo de Boedo de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
33/15 OD	CERRAMIENTO DE PERGOLA ZORITA DEL PARAMO (PARAMO DE BOEDO)	4.334,00 €	3.033,80 € (70%)	1.300,20 € (30%)
56/18 OD	CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN "II FASE" (PARAMO DE BOEDO)	28.000,00 €	19.600,00 € (70 %)	8.400,00 € (30 %)
TOTAL		32.334,00 €	22.633,80	9.700,20 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º